

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL


CONSIDERANDO

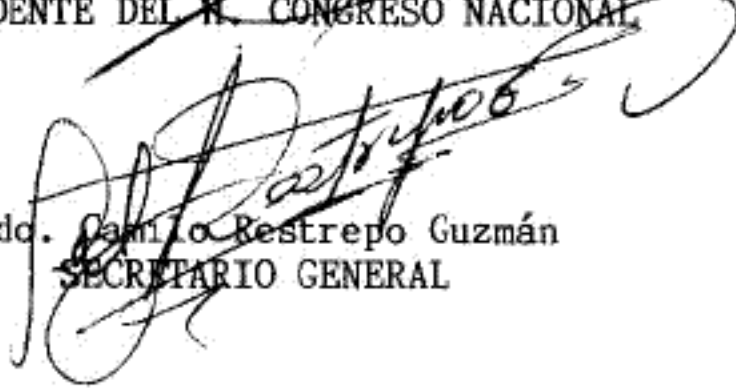
- QUE es deber de todos los ecuatorianos y particularmente de las funciones del Estado, preocuparse por el desarrollo de las actividades productivas del país;
- QUE pese a los programas de prevención fitosanitaria, desarrollados por el Ministerio de Agricultura y los propios agricultores, la plaga denominada sigatoka negra, amenaza con destruir las plantaciones existentes en el país;
- QUE los informes técnicos sobre el desarrollo de esta plaga elaborados por los departamentos especializados del Ministerio de Agricultura; colocan al país en grave situación en cuanto al mantenimiento de sus plantaciones de banano;

ACUERDA

- 1.- Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, que declare en emergencia fitosanitaria las plantaciones de banano, y plátano.
- 2.- Solicitar a la Función Ejecutiva, disponga la movilización de recursos técnicos y financieros a fin de prevenir la plaga de la sigatoka negra que en caso de desarrollarse, acabaría con nuestro primer producto de exportación agrícola.
- 3.- Solicitar a la Función Ejecutiva, que el Ministro de Agricultura, remita al Congreso Nacional una evaluación permanente de todas las acciones que se tomen una vez declarada la emergencia fitosanitaria de las plantaciones bananeras.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL